

ALGONIAL S.A.

Guayaquil, 28 de diciembre del 2017

Señor

JOSÉ ANDRÉS ROMERO ZAPATA

Ciudad.-

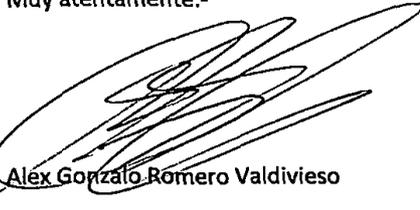
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALGONIAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor Darwin Gonzalo Romero Mora que lo venía ejerciendo hasta la actualidad, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía.

El Estatuto Social vigente de la compañía ALGONIAL S.A., consta en la escritura pública que autorizó la Abogada Kelly Sempértegui Zambrano Notaria Pública Quincuagésima Tercera titular del Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 2 de febrero del 2017, bajo las fojas 4745 a 4758.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, nos suscribimos.

Muy atentamente.-



Alex Gonzalo Romero Valdivieso

Secretario de la Sesión.

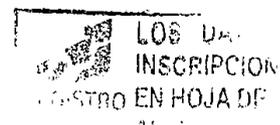
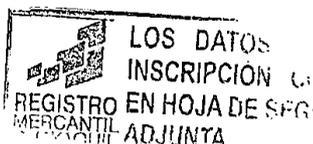
Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía **ALGONIAL S.A.**

Guayaquil, 28 diciembre del 2017.



JOSÉ ANDRÉS ROMERO ZAPATA

C.C.# 0920684354



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.332
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALGONIAL S.A.**, a favor de **JOSE ANDRES ROMERO ZAPATA**, de fojas 4.153 a 4.156, Registro de Nombramientos número **1.220**.

ORDEN: 1332




AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de enero de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0283854

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 FEB 2018

RECIBIDO

UJ:JP

JUM